



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.3000

6 de agosto de 1991

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 3000a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el martes 6 de agosto de 1991, a las 12.15 horas

Presidente: Sr. AYALA LASSO

(Ecuador)

Miembros: Austria
Bélgica
Côte d'Ivoire
Cuba
China
Estados Unidos de América
Francia
India
Rumanía
Unión de Repúblicas Socialistas
Soviéticas
Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte
Yemen
Zaire
Zimbabwe

Sr. HAJNOCZI
Sr. DAELE
Sr. BECHIO
Sr. ALARCON DE QUESADA
Sr. LI Daoyu
Sr. PICKERING
Sr. ROCHEREAU DE LA SABLIERE
Sr. GHAREKHAN
Sr. FLOREAN

Sr. LOZINSKY

Sir David HANNAY
Sr. AL-ALFI
Sr. BAGBENI ADEITO NZENGEYA
Sr. MUMBENGEWI

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 12.15 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS

CARTA DE FECHA 25 DE JULIO DE 1991 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE LAS ISLAS MARSHALL (S/22865)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad comenzará a continuación su examen del tema que figura en su orden del día.

En una carta de fecha 25 de julio de 1991, dirigida al Secretario General, el Presidente de la República de las Islas Marshall presentó la solicitud de admisión de su país como Miembro de las Naciones Unidas. Esa carta se ha distribuido en el documento S/22865. De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, salvo acuerdo en contrario del Consejo, el Presidente referirá la solicitud al Comité de Admisión de Nuevos Miembros. En consecuencia, a menos que haya una propuesta en contrario, remitiré la solicitud de la República de las Islas Marshall al Comité de Admisión de Nuevos Miembros para que la examine e informe al respecto.

En la última oración del artículo 59 se dispone que el Comité presentará sus conclusiones al Consejo por lo menos treinta y cinco días antes de la apertura de un período ordinario de sesiones de la Asamblea General. Además, en el cuarto párrafo del artículo 60 se establece que, con el fin de asegurar el examen de su recomendación en el período de sesiones que celebre la Asamblea después de recibida la solicitud, el Consejo de Seguridad presentará su recomendación cuando menos veinticinco días antes de la apertura de un período de sesiones de la Asamblea General.

Habida cuenta de que el cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General comenzará el 17 de septiembre, y teniendo presentes los plazos establecidos, propongo que el Comité de Admisión de Nuevos Miembros se reúna hoy, 6 de agosto, por la tarde, en la Sala de Conferencias 7, a fin de

examinar la solicitud de la República de las Islas Marshall y preparar el informe del Comité al Consejo. Propongo, además, que el Consejo de Seguridad se vuelva a reunir el jueves 8 de agosto para examinar el informe del Comité y adoptar una decisión al respecto.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Agradezco a todos los miembros del Consejo por haber cooperado a que esta fructífera mañana culminara exitosamente.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.